



Gobierno de
México



Procuraduría
de la Defensa
del Contribuyente
PROTEGE • DEFENDE • OBSERVA



SÍNTESIS MATUTINA

05 de junio 2025

Comunicación Social

PRODECON

Contribuyentes tienen hasta el 31 de julio para presentar declaración anual automática XEVA

La Delegación Tabasco de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), llamó a los contribuyentes para que aprovechen los últimos días del plazo para presentar su declaración anual de forma automática, que vence el próximo 31 de julio.

De acuerdo con el encargado de la delegación Jaime Manuel Echeverría Engwall, la declaración automática se realiza a través del portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y que, tras esa fecha, los contribuyentes podrán seguir presentándola, pero en un formato manual.

En casos donde exista un saldo a favor, es necesario solicitarlo mediante un formato específico, similar a los procedimientos que se realizaban en años anteriores, en los que se hacía un balance de ingresos y egresos del impuesto para demostrar el saldo a favor, sin que necesariamente sea devuelto automáticamente por la autoridad.

FISCALES

Cuentas claras con Mercado Pago, plataforma habilita el pago de impuestos al SAT Milenio

Mercado Pago, la segunda cuenta digital con más usuarios en México, recién integró a su servicio el pago de impuestos al Servicio de Administración Tributaria (SAT). Uno de los objetivos de la firma es que sus usuarios realicen fácilmente la mayor cantidad de operaciones que requieren en su vida cotidiana.

“Recién lo vamos lanzando, ya está 100 por ciento productivo, habilitado a todos nuestros usuarios”, declaró en entrevista con MILENIO, Ramiro Nández, director comercial de Mercado Pago en México.

De acuerdo con Nández, México es de los países más grandes para Mercado Pago, y uno de los primeros mercados en cuanto a lanzamiento de productos innovadores.

Comprobación de gastos médicos ante el SAT: requisitos IDC

En el **sistema fiscal mexicano**, la deducción de gastos médicos personales es uno de los mecanismos más relevantes para que las personas físicas puedan disminuir su carga tributaria al momento de presentar su declaración anual.

Sin embargo, **esta deducción está sujeta a estrictos requisitos de comprobación que, de no cumplirse cabalmente, pueden derivar en la improcedencia del beneficio fiscal e incluso en sanciones**. Como especialistas fiscales, es fundamental subrayar la importancia de entender a detalle las reglas aplicables y evitar errores comunes.

De conformidad con el artículo **151, fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)**, los contribuyentes pueden **deducir los pagos** efectuados por **servicios médicos, dentales, hospitalarios, análisis clínicos, estudios de laboratorio, compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente, prótesis, medicinas incluidas en facturas de hospitales, así como honorarios a enfermeras y servicios de psicología o nutrición** siempre que sean prestados por profesionales con título legalmente expedido.

DOF

Banco de México

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

El **Banco de México**, informa que el tipo de cambio obtenido el día de **hoy** fue de **\$19.1932 M.N.** (diecinueve pesos con un mil novecientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

NACIONALES

Rechaza CNTE "insuficiente" propuesta del gobierno La Jornada

Dirigentes de la **Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE)** señalaron que “el gobierno federal no ofrece ninguna modificación a la propuesta que nos parece totalmente insuficiente, por lo que fue rechazada”.

Después de poco más de tres horas de negociación, **Elvira Veleces, secretaria general de la sección 14 de Guerrero**, señaló que “nos parece ofensivo que se responda sin ningún cambio a su propuesta, cuando hemos reiterado que la exigencia central es la abrogación de la Ley del Issste 2007”.

Agregó que será la **Asamblea Nacional Representativa ANR** que sesionará esta noche, la que decidirá el rumbo de la huelga nacional y de la protesta que realizan miles de maestros disidentes desde hace **21 días en la capital del país**.

Posponen periodo extraordinario por tres semanas en el Congreso El Financiero

Por no contar todavía con las leyes reglamentarias para que operen y funcionen diversas reformas constitucionales que ya están en vigor, la mayoría parlamentaria de Morena en el **Congreso** determinó posponer tres semanas más la convocatoria para un periodo extraordinario de sesiones, por lo que se realizaría a finales de junio o hasta julio.

Luego de que lo había anunciado tentativamente para el 9 de junio, **Ricardo Monreal**, coordinador morenista en la Cámara de Diputados, **indicó** que todavía “estamos preparando el periodo extraordinario de sesiones anunciado y vamos a llevarlo a cabo, seguramente, en tres semanas más”.

Lo anterior –explicó en un mensaje– “porque **necesitamos concluir las iniciativas que se van a presentar para regular, cuando menos, 22 materias y algunas de las iniciativas contienen hasta seis leyes**, como es el caso de la **Ley de la Guardia Nacional**, que modifica siete leyes”.

ECONÓMICO

Indicadores clave revelan signos de freno en la economía El Financiero

El consumo y la inversión, **indicadores clave de la economía mexicana**, extendieron su debilitamiento **en marzo y revelaron un freno en la actividad productiva**, además, las expectativas para los siguientes meses son desalentadoras, de acuerdo con analistas.

El **consumo privado retrocedió 1.3 por ciento anual en marzo**, con lo que **sumó cuatro meses en contracción**, y registró la mayor caída desde febrero de 2021.

Según los **registros del INEGI**, el gasto en bienes y servicios nacionales disminuyó **0.42 por ciento anual**. En bienes, la baja fue de **0.96 por ciento anual**, y en servicios se reportó un crecimiento de **0.5 por ciento en marzo**. El gasto en bienes importados cayó **6.1 por ciento anual**, y ligó cuatro meses a la baja.

Proteger empleo, prioridad ante aranceles: Sheinbaum El Universal

La presidenta **Claudia Sheinbaum** calificó como injusto, sin fundamento legal e **insostenible el decreto de su homólogo de Estados Unidos, Donald Trump**, a través del cual **aumentó a partir de ayer el arancel a las importaciones de acero y aluminio, pasando de 25% a 50%**.

Al señalar que la **responsabilidad de su gobierno es proteger los empleos del sector siderúrgico nacional**, adelantó **que de no llegar a un acuerdo con el gobierno estadounidense para que se excluya a México del incremento de ese impuesto, la próxima semana se anunciarán algunas medidas en respuesta**.

“Es una **medida** que consideramos **injusta en el caso de México**. Primero, es injusta porque, como lo hemos dicho varias veces, **México importa más de lo que exporta en acero y en aluminio**”, dijo en su conferencia de prensa matutina.